



## **ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS**

### **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

En el cantón Chambo, a los 12 días del mes de diciembre del año 2024, la Unidad de Administración Talento Humano del GAD Municipal de Chambo, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 39 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 del Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores de la Propiedad que establece:

*“Art. 39. Inexistencia de impugnaciones ciudadanas.- Si culminada la fase de postulación, no existiesen o no se hubiesen presentado impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido en esta norma, se procederá automáticamente al inicio de la siguiente fase del concurso.”*

*El responsable de la Unidad de Talento Humano o quien hiciera sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente, la misma que deberá ser publicada por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica de Concurso, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.”, suscribe la presente acta”.*

#### **ANTECEDENTES:**

El Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, Art. 20.- De los concursos de mérito y oposición. - “...El concurso de mérito y oposición para la designación de los Registradores de la Propiedad a nivel nacional, será llevado a cabo por la municipalidad respectiva con la intervención de una veeduría ciudadana, en base a la reglamentación que expida la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos...”

Mediante Resolución 004-NG-DINARP-2022 la Dirección Nacional de Registro Público expide el “INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL”, publicada en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 130 de fecha 19 de agosto del 2022, que establece en el Art. 29 las reconsideraciones propuestas, de acuerdo al artículo 28 del presente Instructivo; la Unidad de Talento Humano o quién haga sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, elaborará el informe final de cumplimiento de requisitos mínimos en el término de dos (2) días y a través del/la Administrador/a del Concurso deberá publicar el informe final y el listado definitivo de postulantes que avanzan a la siguiente etapa en la Plataforma Tecnológica de Concursos, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-TH-2024-0324-M, de fecha 19 de septiembre de 2024, se solicita a la Máxima Autoridad la aprobación del Informe Técnico No. 001-TH-CRP-2024- GADMCH, INFORME TÉCNICO DE TALENTO HUMANO DE PLANIFICACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-ALC-2024-1847-M, de fecha 19 de septiembre de 2024, la Máxima Autoridad en su parte pertinente menciona: (...) "APROBACIÓN PLANIFICACION DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCION Y DESIGNACION DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CHAMBO."

Mediante Memorando Nro. GADMCH-ALC-2024-2107-M, de fecha 05 de noviembre de 2024, la Máxima Autoridad en su parte pertinente menciona: (...) "En este sentido, informo que su pedido ha sido autorizado, sírvase realizar los trámites legales pertinentes." AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL, DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Con fecha 18 días del mes de septiembre del año 2024, se suscribe el ACTA DE CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, para el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Conformado por: Ing. Mariana Eulalia Rosero Álvarez; C.C. 0603166646, Delegada de la Máxima Autoridad; Abg. Silvia Patricia Quishpi Chacha; C.C. 0604322248, Delegada de la Unidad de Talento Humano; y, Abg. Judy Jacqueline Echeverría Álvarez; C.C. 0602050031, Delegada del Registro de la Propiedad.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-TH-2024-0399-M, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Administrador del Concurso solicita comedidamente que en el término de tres días el Tribunal de Apelaciones evalúe las reconsideraciones interpuestas por los postulantes, y en el término de un (1) día procedan a emitir un INFORME DEBIDAMENTE MOTIVADO en el que se aceptará o negará la reconsideración presentada y dispondrá al Administrador del Concurso su publicación en la Plataforma Tecnológica de Concursos, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo y de la Dirección Nacional de Registros Públicos. Sobre las reconsideraciones presentadas por: BASANTES SILVA RENATO DANIEL, con C.C: 0603927252; y CADENA VELASTEGUI JENNY MARGARITA, con C.C: 0604686667.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-DA-2024-0417-M, de fecha 03 de diciembre de 2024, al Ing. Mariana Eulalia Rosero Álvarez, Miembro del Tribunal de Apelaciones, remite al Administrador el Concurso ACTA DE RECONSIDERACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL, DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

El Tribunal de Apelaciones de acuerdo a lo establecido en la Art. 28 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, dispone al Administrador del Concurso la publicación de la acta de reconsideración del informe de verificación y validación de requisitos mínimos en la Plataforma Tecnológica de Concursos, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Mediante Informe Técnico No. 003-TH-CRP-2024- GADMCH, de fecha 05 de diciembre de 2024, se





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

emite el INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL, DEL CANTÓN CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-ALC-2024-2407-M, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés, Alcalde del cantón Chambo, autoriza la publicación INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL, DEL CANTÓN CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, y autoriza su publicación en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP.

**BASE LEGAL:**

**RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022.**

**Art. 39.** Inexistencia de impugnaciones ciudadanas. - Si culminada la fase de postulación, no existiesen o no se hubiesen presentado impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido en esta norma, se procederá automáticamente al inicio de la siguiente fase del concurso.

El responsable de la Unidad de Talento Humano o quien hiciera sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente, la misma que deberá ser publicada por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica de Concurso, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

**INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS.**

Una vez culminada la fase de impugnaciones ciudadanas y conforme el cronograma establecido se inició la fase de calificación de impugnación para lo cual se verificó el 12 de diciembre de 2024 en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP y se evidencia que no se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo, dentro del término establecido en el Instructivo para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del cantón Chambo, Provincia de Chimborazo, conforme se evidencia a continuación:





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

**Fuente:** Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP.

Con los antecedentes expuestos y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido el Art. 39 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 del Instructivo que regula el procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador de la Propiedad a Nivel Nacional, la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD Municipal de Chambo, deja constancia que no se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido en el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del cantón Chambo, Provincia de Chimborazo, con la suscripción de la presente ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS, la misma deberá ser publicada por la Administrador/a del concurso en la Plataforma Tecnológica de Concurso de la DINARP, y remitida a la Dirección Nacional de Registros Públicos para su publicación en la página web y en la página Web del GAD Municipal de Chambo, a fin de continuar con la siguiente fase del concurso.

Atentamente:

Abg. Milton Javier Pinduisaca Quishpi.  
**JEFE DE TALENTO HUMANO (E).**  
**ADMINISTRADOR DEL CONCURSO.**



(03) 2910 172  
secretaria@gobiernodechambo.gob.ec



Av. 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilanez  
Chambo - Chimborazo - Ecuador



www.gobiernodechambo.gob.ec  
fb.com/gobiernodechambo